



**Ayuntamiento de Ruidera**

(Ciudad Real)

## **BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, EL DÍA 22 DE FEBRERO de 2021**

En RUIDERA siendo las 20:00 horas del día 22 de FEBRERO de 2021, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los señores y señoras abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, con carácter ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Moreno, y asistida por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. No asisten D<sup>a</sup>. Natalia Álamo Rodríguez ni Vicente Benito Jiménez que comunican la imposibilidad de asistir a la sesión. Es primera convocatoria. Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente la Sra. Alcaldesa procede a iniciar la sesión.

Asistentes:

**Sra. Alcaldesa**

D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Moreno.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**

D<sup>a</sup>. Ana Belen Nuñez Chamero

D<sup>a</sup>. Fatima Gomez Horcajada

D. Javier Alamo De Caceres

**Sras(es). Concejales(as) adscritos al Grupo AIR.**

D<sup>a</sup>. María Angeles Reinoso Jiménez

**Secretario-Interventor.**

Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez

### **ORDEN DEL DIA**

#### **AUDIO-ACTA:**

1.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 17 de Diciembre de 2.020.

[https://www.ivoox.com/sesion-pleno-22-febrero-de-audios-mp3\\_rf\\_65947118\\_1.html](https://www.ivoox.com/sesion-pleno-22-febrero-de-audios-mp3_rf_65947118_1.html)

2.- Aprobación definitiva del expediente de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales por obras de urbanización y resolución de reclamaciones.

[https://www.ivoox.com/2-aprobacion-definitiva-del-expediente-imposicion-y-audios-mp3\\_rf\\_65947181\\_1.html](https://www.ivoox.com/2-aprobacion-definitiva-del-expediente-imposicion-y-audios-mp3_rf_65947181_1.html)

3.- Aprobación estudio de costes y Ordenanza Municipal del servicio de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados.

[https://www.ivoox.com/3-aprobacion-estudio-costes-ordenanza-municipal-audios-mp3\\_rf\\_65947258\\_1.html](https://www.ivoox.com/3-aprobacion-estudio-costes-ordenanza-municipal-audios-mp3_rf_65947258_1.html)

4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

[https://www.ivoox.com/4-modificacion-ordenanza-fiscal-reguladora-de-audios-mp3\\_rf\\_65947338\\_1.html](https://www.ivoox.com/4-modificacion-ordenanza-fiscal-reguladora-de-audios-mp3_rf_65947338_1.html)

5.- Propuesta del Ayuntamiento en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial extracontractual presentada por D<sup>a</sup>. Milagros Sainz Aibar.

[https://www.ivoox.com/5-propuesta-del-ayuntamiento-relacion-la-audios-mp3\\_rf\\_65947372\\_1.html](https://www.ivoox.com/5-propuesta-del-ayuntamiento-relacion-la-audios-mp3_rf_65947372_1.html)

6.- Pase a Segunda Actividad de D<sup>o</sup>. Francisco Garrido Gigante.

[https://www.ivoox.com/6-pase-a-segunda-actividad-d-francisco-audios-mp3\\_rf\\_65947390\\_1.html](https://www.ivoox.com/6-pase-a-segunda-actividad-d-francisco-audios-mp3_rf_65947390_1.html)

7.- Continuación de trámites para la aceptación de la Herencia de D<sup>a</sup>. María Catalina Escudero Moral.

[https://www.ivoox.com/7-continuacion-tramites-para-aceptacion-de-audios-mp3\\_rf\\_65947438\\_1.html](https://www.ivoox.com/7-continuacion-tramites-para-aceptacion-de-audios-mp3_rf_65947438_1.html)

**Control y seguimiento:**

[https://www.ivoox.com/control-seguimiento-dar-cuenta-ruegos-y-audios-mp3\\_rf\\_65947522\\_1.html](https://www.ivoox.com/control-seguimiento-dar-cuenta-ruegos-y-audios-mp3_rf_65947522_1.html)

## **ORDEN DEL DIA**

**1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.020.**

[https://www.ivoox.com/sesion-pleno-22-febrero-de-audios-mp3\\_rf\\_65947118\\_1.html](https://www.ivoox.com/sesion-pleno-22-febrero-de-audios-mp3_rf_65947118_1.html)

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 17 de Diciembre de 2.020 remitida a los miembros de la Corporación con anterioridad a la convocatoria.

D<sup>a</sup>. María Ángeles Reinoso Jiménez quiere puntualizar que aunque votaron a favor del punto segundo del orden del día del pleno de 17 de Diciembre de 2.020 sobre las contribuciones especiales, a la vista del coste que supone para los vecinos, su intención hubiera sido abstenerse.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Concejales/es del Grupo PSOE D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Moreno, D<sup>a</sup>. Ana Belen Nuñez Chamero, D<sup>a</sup>. Fatima Gomez Horcajada, D. Javier Alamo De Caceres; concejales/es del grupo AIR D<sup>a</sup>. María Angeles Reinoso Jiménez*).

**ACUERDA:**

Único: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 17 de Diciembre de 2.020 con carácter ordinario.

## 2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE URBANIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

[https://www.ivoox.com/2-aprobacion-definitiva-del-expediente-imposicion-y-audios-mp3\\_rf\\_65947181\\_1.html](https://www.ivoox.com/2-aprobacion-definitiva-del-expediente-imposicion-y-audios-mp3_rf_65947181_1.html)

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente que tiene por objeto financiar la ejecución de obras en el casco urbano de Ruidera para la colocación de acerados, bordillos. Se señala que se han recibido reclamaciones por parte de diversos vecinos afectados manifestando que la obra les resulta muy cara o bien no han finalizado la obra de su terreno y manifiestan que cuando la terminen finalización a su costa las obras de acerados. El Sr. Secretario explica que la propuesta es fijar un importe máximo de 25 Euros por metro lineal de fachada común para todos los inmuebles afectados.

Las alegaciones presentadas son las siguientes:

Manuel Alumbrosos Márquez, R.G.E. 42 de 1 de Febrero de 2.021 por el inmueble con referencia catastral 1342609wj1114s0001gl.

Teresa Mayordomo Rodríguez, R.G.E. 40 de 29 de Enero de 2.021 por el inmueble con referencia catastral 1342602wj1114s0001zl.

Ventura García de Mateos Parra, R.G.E. 30 de 25 de Enero de 2.021 por el inmueble con referencia catastral 1442004wj1114s0001ul.

Valentin Gil Alarcon, R.G.E. 4 de 25-1-2021 por el inmueble con referencia catastral 1442005wj1114s000hl.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Concejales/es del Grupo PSOE D<sup>a</sup>.Josefa Moreno Moreno, D<sup>a</sup>. Ana Belen Nuñez Chamero, D<sup>a</sup>. Fatima Gomez Horcajada, D. Javier Alamo De Caceres; concejales/es del grupo AIR D<sup>a</sup>. María Angeles Reinoso Jiménez*).

### ACUERDA:

1.- Acordar la Imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización (asfaltado y acerado), retirando de la relación de obras a ejecutar la de los propietarios colindantes que han presentado alegaciones manifestando su intención de ejecutar personalmente la obra:

Calle	Ref. Catastral	Coste de la obra	% a repartir	Importe	Metros lineales	Coste ml.
AV CASTILLA LA MANCHA 70	1547007WJ1114N0001TA	2.028 €	90%	1825,20 €	25 ml	25,00 €
C/ BLANCA 2	1342102WJ1114S0001QL	1.462 €	90%	1315,80 €	5 ml	25,00 €
C/ BATANA 6	1343002WJ1114S0001WL	1056 €	90%	950,40 €	23 ml	25,00 €
C/ COLADILLA Nº 3	1343012WJ1114S0001LL	420 €	90%	378,00 €	22 ml	17,18 €
C/ COLADILLA Nº 1	1343014WJ1114S0001FL	732 €	90%	658,80 €	12 ml	25,00 €
C/ COLADILLA Nº 2	1343015WJ1114S0001ML	1404 €	90%	1263,60 €	25 ml	25,0 €
C/ PEAZO DE LO ALTO 60 84 B	1343032WJ1114S0001UL	420 €	90%	378,00 €	10 ml	25,00 €
C/ BLANCA Nº 15	1442004WJ1114S0001UL	616 €	90%	554,40 €	14 ml	25,0 €
C/ BLANCA Nº 15 D	1442011WJ1114S0001BL	396 €	90%	356,40 €	9 ml	25,00 €
C/ NUEVA Nº 6	1444008WJ1114S000	1.326 €	90%	1193,40 €	13 ml	25,00 €

	1UL					
C/ NUEVA Nº 12	1444013WJ1114S000 1WL	1.014 €	90%	912,60 €	12 ml	25,00 €
C/ HIGUERA 16	1544102WJ1114S000 1KL	880 €	90%	792,00 €	19 ml	25,00 €
C/ HIGUERA 16 C	1544115WJ1114S000 1HL	1.056 €	90%	950,40 €	15 ml	25,00 €
C/ CERRO LAS MONJAS 33 B	1646703WJ1114N000 1UA	936 €	90%	842,40 €	12 ml	25,00 €

2.- Establecer los siguientes criterios de Ordenación:

Aportación Municipal: 10%.

Aportación de los vecinos: 90%.

Criterio de repartición: Metro lineal de fachada.

Coste máximo a abonar por los interesados: 25,00 euros/ml.

3.- Acordar la publicación del acuerdo de imposición y ordenación en el BOP entrando en vigor a partir del siguiente al de su publicación en el BOP.

### 3.- APROBACIÓN ESTUDIO DE COSTES Y ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS-VIVIENDA HOMOLOGADOS.

[https://www.ivoox.com/3-aprobacion-estudio-costes-ordenanza-municipal-audios-mp3\\_rf\\_65947258\\_1.html](https://www.ivoox.com/3-aprobacion-estudio-costes-ordenanza-municipal-audios-mp3_rf_65947258_1.html)

Se da cuenta del escrito remitido por la Diputación Provincial de Ciudad Real en el que da traslado del estudio de costes y propuesta Ordenanza Municipal del servicio de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados.

El Pleno de la Corporación con los votos a favor de 4 (cuatro) de sus miembros (*Concejales/es del Grupo PSOE D<sup>a</sup>.Josefa Moreno Moreno, D<sup>a</sup>. Ana Belen Nuñez Chamero, D<sup>a</sup>. Fatima Gomez Horcajada, D. Javier Alamo De Caceres*) y 1 (uno) en contra (*concejala del grupo AIR D<sup>a</sup>. María Angeles Reinos Jiméñez*), ACUERDA:

1.- Aprobar el estudio de costes del servicio.

2.- Aprobar provisionalmente el reglamento de funcionamiento del servicio de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados.

3.- Acordar la imposición y ordenación del precio público por el servicio de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados.

4.- Se abre un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos y lugares de costumbre para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Ruidera.

5.- Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación íntegra de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

#### **4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

[https://www.ivoox.com/4-modificacion-ordenanza-fiscal-reguladora-de-audios-mp3\\_rf\\_65947338\\_1.html](https://www.ivoox.com/4-modificacion-ordenanza-fiscal-reguladora-de-audios-mp3_rf_65947338_1.html)

Se da cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Ayuda a Domicilio se pretende la introducción del siguiente apartado en la Ordenanza Fiscal:

7.- Se introduce el siguiente apartado al artículo 6:

En los casos en que exista riesgo de exclusión social y previo informe social favorable, se podrán establecer reducciones de la cuota tributaria, estableciéndose la bonificación parcial de la tarifa. En todo caso el usuario deberá abonar como cuota mínima la cantidad de 1 Euros/hora.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Concejales/es del Grupo PSOE D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Moreno, D<sup>a</sup>. Ana Belen Nuñez Chamero, D<sup>a</sup>. Fatima Gomez Horcajada, D. Javier Alamo De Caceres; concejales/es del grupo AIR D<sup>a</sup>. María Angeles Reinoso Jiménez*).

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del a tasa por el servicio de ayuda a domicilio.

2.- Se abre un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos y lugares de costumbre para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Ruidera.

3.- Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación íntegra de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

#### **5.- PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXTRACONTRACTUAL PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. MILAGROS SAINZ AIBAR.**

[https://www.ivoox.com/5-propuesta-del-ayuntamiento-relacion-la-audios-mp3\\_rf\\_65947372\\_1.html](https://www.ivoox.com/5-propuesta-del-ayuntamiento-relacion-la-audios-mp3_rf_65947372_1.html)

Se da cuenta del expediente seguido por reclamación presentada por Milagros Sanz Aibar por daños sufridos como consecuencia del espectáculo de toros de fuero de las fiestas del año 2018.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros (*Grupo PSOE D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Moreno, D<sup>a</sup>. Fátima Gómez Horcajada, D<sup>o</sup>. Javier Álamo de Cáceres y D<sup>a</sup>. Ana Belén Núñez Chamero, Concejales del Grupo AIR, D<sup>a</sup>. María Ángeles Reinoso Jiménez*) ACUERDA:

1.- Aprobar la propuesta obrante en el expediente.

2.- Solicitar dictamen al Consejo Consultivo de Castilla la Mancha remitiendo copia de todo el expediente.

## **6.- PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD DE Dº. FRANCISCO GARRIDO GIGANTE.**

[https://www.ivoox.com/5-propuesta-del-ayuntamiento-relacion-la-audios-mp3\\_rf\\_65947372\\_1.html](https://www.ivoox.com/5-propuesta-del-ayuntamiento-relacion-la-audios-mp3_rf_65947372_1.html)

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de Dº. Francisco Garrido Gigante para su pase a segunda actividad. En el expediente consta dictamen médico en el que de conformidad con lo prescrito en el artículo 118 del Decreto 110/2006 de 17 de Octubre de 2.006 por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla la Mancha se emite dictamen favorable para el pase a Segunda Actividad de Dº. Francisco Garrido Gigante.

La Sra. Alcaldesa señala que las condiciones de la Plaza de Segunda actividad serán las siguientes, debidamente consensuadas con el Sr. Garrido Gigante:

Primero.- El servicio se prestará sin uniformidad de policía, sin arma reglamentaria y sin vehículo oficial de policía, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro vehículo municipal necesario para sus funciones que no implique el ejercicio de autoridad.

Segunda.- Retribuciones:

Las mismas que tenía asignado el puesto de Policía Local en Activo, sin que sufra merma alguna en las retribuciones en la nueva plaza.

Tercera.- Tareas genéricas:

- Estudio, informe, asesoramiento, dictamen y propuesta de resolución o acuerdo en expedientes tramitados bajo su dirección. Tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel medio. Control y ejecución de documentos administrativos. Tareas de introducción de datos en el ordenador, obteniendo productos de gran utilidad para el servicio, de tal forma que se rentabilice con este puesto óptimamente la labor del servicio que se gestiona. Se responsabilizará completamente tanto de los datos que se introducen como de su conservación.
- Tratamiento informático de textos y documentos. Tramitación de oficios o impresos estandarizados que se soliciten. Clasificación y archivo de documentos y expedientes del negociado. Control y propuesta de reposición de material de oficina.
- Propuesta de Resolución y notificación en expedientes sobre:
  - Autorizaciones administrativas.
  - Comunicaciones de Alcaldía.
  - Tramitación de acuerdos y resoluciones dimanantes de órganos municipales (Junta de Gobierno Local y Pleno) y de cargos unipersonales de la Corporación.
- Atención al público: Atención personalizada e individual. Tramitación de gestiones de los usuarios ante otras Administraciones mediante Ventanilla Única. Asesoramiento al ciudadano en materias de competencia municipal y policía local.
- Manejo de pantallas, fax, recepción de llamadas telefónicas. Despacho de correspondencia, correo electrónico, cálculo sencillo, manejo de programas informáticos, bases de datos, hojas de cálculo, procesador de textos, etc, manejo de máquinas y otros similares. Redacción de escritos sencillos; auxilio en la redacción de escritos por ciudadanos dirigidos al ayuntamiento.

Cuarta.- Tareas específicas:

- Gestión Administrativa: Gestión, informe y atención al público sobre materia referente al catastro rústico y urbano, gestión del Punto de información catastral; preparación de certificados de bienes. Responsable de la expedición de certificados del Punto de Información Catastral.
- Manejo de los siguientes servicios informáticos on-line en representación del Ayuntamiento de Ruidera:
  - PIC del Ayuntamiento de Ruidera.
  - Portal Archivos de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
  - Sigem
- \* Justificación de subvenciones.
- Padrón de Habitantes. Actualización y gestión informática del Padrón. Expedición de certificados del Padrón Municipal de Habitantes; formulación de propuestas de resolución.
- Registro: Mantenimiento y Gestión informática del Registro General de Entrada y Salida de Documentos.
- Registro de facturas, preparación y elaboración de contratos menores a través de la plataforma Sigem y Face.
- Secretaría del Registro Civil. Expedición de Certificaciones del Registro Civil. Custodia de los libros del Registro Civil. Tareas administrativas de mantenimiento actualizado de los asientos del registro civil. Tramitación de expedientes del registro civil.
- Gestiones, informes y notificaciones requeridas por la administración de justicia sin que impliquen ejercicio de la autoridad.
- Tramitación de autorizaciones de pruebas deportivas.

Quinta.- Tareas de control.

- Control de ingresos de puestos del mercadillo Municipal.
- Control de documentación de puestos de mercadillo municipal.
- Control de ingreso por servicios deportivos.
- Control de ingreso de servicios culturales (UP).
- Control de accesos al Colegio, sin que implique actividad de control del tráfico.
- Emisión de informes sin que impliquen el ejercicio de la autoridad sobre:
  - Padrones tributarios.
  - Autorizaciones de vados.
  - Control de obras.
  - Actualización de callejeros y numeración de inmuebles.
  - Quejas/reclamaciones/peticiones sobre el funcionamiento de servicios municipales.

Sexta.- Otras funciones.

- Otras actividades de apoyo a la actividad policial o relacionadas con la misma, de características similares a las expresadas en epígrafes anteriores, siempre que éstas no impliquen actuaciones policiales operativas.

Tras esto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros (*Grupo PSOE D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Moreno, D<sup>a</sup>. Fátima Gómez Horcajada, D<sup>o</sup>. Javier Álamo de Cáceres y D<sup>a</sup>. Ana Belén Núñez Chamero, Concejales del Grupo AIR, D<sup>a</sup>. María Ángeles Reinos Jimémez*) ACUERDA:

1.- Aprobar la conversión de la Plaza de Policía Local de Ruidera a plaza de Policía Local en segunda actividad en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ruidera con las funciones y condiciones que constan en el expediente.

2.- Aprobar el pase a segunda actividad de manera definitiva de D<sup>o</sup>. Francisco Garrido Gigante, adscribiéndolo a la plaza creada.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Sr. Garrido Gigante y a la Dirección General de Protección Ciudadana para la inscripción de la misma en el registro de Policías Locales de Castilla la Mancha.

#### **7.- CONTINUACIÓN DE TRÁMITES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA DE D<sup>a</sup>. MARIA CATALINA ESCUDERO MORAL.**

[https://www.ivoox.com/control-seguimiento-dar-cuenta-ruegos-y-audios-mp3\\_rf\\_65947522\\_1.html](https://www.ivoox.com/control-seguimiento-dar-cuenta-ruegos-y-audios-mp3_rf_65947522_1.html)

Se da cuenta del acuerdo de Pleno de 3 de Diciembre de 2.004 en el que se aceptó la Herencia de María Escudero Moral de conformidad con el testamento otorgado ante el Notario de Tomelloso D. Ignacio García-Noblejas Santa Olalla el día 5 de Febrero de 2004 número de protocolo cuatrocientos veinticuatro de 2.004. Tras esto el Ayuntamiento en Pleno el día 28 de Marzo de 2.014 adoptó acuerdo de anulación del acuerdo adoptado el 3 de Diciembre sobre aceptación de la Herencia y renunciando a la misma.

La Sra. Alcaldesa señala que la nueva Corporación ha decidido continuar con la tramitación del expediente y aceptar la herencia.

La Sra. Portavoz del Grupo Independiente anuncia el voto en contra de su grupo dado que en su día se vio que aceptar la herencia iba a suponer más costes que beneficios para el Ayuntamiento.

Tras esto, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de 4 (cuatro) de sus miembros (*Grupo PSOE D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Moreno, D<sup>a</sup>. Fátima Gómez Horcajada, D<sup>o</sup>. Javier Álamo de Cáceres y D<sup>a</sup>. Ana Belén Núñez Chamero*) y 1 (uno) en contra (*Concejales del Grupo AIR, D<sup>a</sup>. María Ángeles Reinos Jimémez*) ACUERDA:

1.- A beneficio de inventario, aceptar la Herencia de María Escudero Moral con la condición establecida en el testamento otorgado ante el Notario de Tomelloso D. Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla el día 5 de Febrero de 2004 número de protocolo cuatrocientos veinticuatro de 2.004

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de esta Corporación D<sup>a</sup>. Josefa Moreno Moreno a que en nombre y representación de la misma realice cuantas gestiones sean oportunas para la ejecución del presente acuerdo, incluido la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos.



## **Control y seguimiento:**

### **8.- DAR CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 31-12-2020 Y 31 DE ENERO DE 2.021.**

Se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto a 31-12-2020 y 31 de Enero de 2.021.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

### **9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A 31 DE ENERO DE 2.021.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local a 31 de Enero de 2.021.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

### **10.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se plantean.

### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

[https://www.ivoox.com/control-seguimiento-dar-cuenta-ruegos-y-audios-mp3\\_rf\\_65947522\\_1.html](https://www.ivoox.com/control-seguimiento-dar-cuenta-ruegos-y-audios-mp3_rf_65947522_1.html)

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Ángeles Reinoso Jiménez y solicita que se le informe sobre los Acerados que se van a hacer nuevos y los que se van a reponer. Pregunta igualmente sobre lo tratado en la Junta Rectora del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. La Sra. Alcaldesa responde que se trató de una reunión organizativa en la que se constituyó la Junta Rectora con los nuevos miembros, y se informó de que iban a contestar todas las alegaciones y se iba a realizar un nuevo trámite de alegaciones.

La Sra. Alcaldesa pregunta a D<sup>a</sup>. María Ángeles Reinoso Jiménez si el grupo Independiente había presentado una denuncia ante la fiscalía contra el Ayuntamiento por la ejecución de la obra de la zona de aparcamiento de autocaravanas. La Sra. Portavoz del Grupo Independiente contesta que ha sido la oposición la que ha mandado un informe a fiscalía porque no ven clara la manera en que se ha ejecutado la obra. La Sra. Alcaldesa le contesta que eso es ir en contra de los intereses del municipio.

Toma la palabra la concejala del Grupo PSOE D<sup>a</sup>. Fátima Gómez Horcajada y manifiesta que quiere contestar a una serie de informaciones aparecida en las redes contra Montajes Alhambra y su marido. Informa en este sentido que el 347 que ha remitido a Hacienda el Ayuntamiento sobre el volumen de negocio de su marido son 2000 euros en el año 2020 y ocupa el puesto ocho entre los autónomos o pymes que facturan más de 1.000 Euros; añade que las cerraduras que se colocaron en las dependencias municipales no costaron 1.000 Euros sino 399 Euros por 6 cerraduras que han costado cada una de ellas 66,50 Euros. Finalmente también añade que la factura de la banda de cornetas no se ha presentado todavía en el Ayuntamiento y que cuando hay que comprar alguna cosa de poco volumen no hay que pedir tres presupuestos.

María Ángeles Reinoso Jiménez señala que esas manifestaciones no han sido verdaderas por la oposición sino por la mujer de un concejal.

Finalmente Dº. Javier Álamo de Cáceres manifiesta que en las obras y trabajos que encarga el Ayuntamiento se procura que los adjudicatarios sean vecinos de Ruidera.

El contenido íntegro de todas las intervenciones se recoge en el audio-acta que se incorpora al expediente y en los enlaces de este documento.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 20:33 horas del día 22 de Febrero de 2.021 de lo que doy fe y levanto acta de todo lo tratado y acordado.

EL SECRETARIO  
Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.